

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO COMUNICACIÓN INTERNA Versión: 03 Fecha: 14/07/2020

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

SISTEMA ESTRATAGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE POPAYAN – MOVILIDAD FUTURA S.A.S

FRANCIA ELENA BEDOYA VILLEGAS JEFE CONTROL INTERNO PERIODO: 01 DE JULIO- 30 SEPTIEMBRE 2020

POPAYAN SEPTIEMBRE DEL 2020

Carrera 5 No 2-11 – Centro - Popayán Teléfono: 8205898 www.movilidadfutura.gov.co – movilidadfuturapopayan@hotmail.com Ni:-900323358.2





DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 03
	Fecha: 14/07/2020

1. INTRODUCCION

En cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, las cuales imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las Entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público en donde los representantes legales de los Entes Descentralizados, centralizados deben fijar metas de reducción de costos de funcionamiento con el fin de alcanzar la optimización de los recursos obteniendo eficiencia en el gasto público, atendiendo los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto, la oficina de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto público de la entidad Movilidad Futura S.A.S del Municipio de Popayán, el cual corresponde al segundo trimestre de la vigencia 2020. Este seguimiento toma como referencia el comportamiento del gasto en el período comprendido entre el 01 de Julio y el 30 de Septiembre, de las vigencias 2019 y 2020 los datos aquí suministrados son tomados de la información presupuestal de la Entidad, informes de contabilidad y tesorería generados por el área Financiera. Las variables a las cuales se les hace seguimiento son las relacionadas con los gastos generales y de funcionamiento del Ente Gestor.





I DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1	
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 03	
	Fecha: 14/07/2020	

2. MARCO LEGAL

Atendiendo los direccionamientos del marco legal vigente y las directrices para los Entes Territoriales en materia de austeridad y eficiencia del gasto público; la oficina de control interno, presenta el informe de austeridad y eficiencia en el gasto público del sistema estratégico de transporte público de Popayán, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio y el 30 de Septiembre de 2020, con el fin de permitir que se tomen las decisiones correspondientes para minimizar el gasto de recursos públicos.

Por lo anterior se cita el marco de referencia legal que ampara la presente evaluación:

- Decreto 26 de 1998. "por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto 1737 de 1998. "por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público."
- Decreto 2209 de 1998. "por el cual se modifican parcialmente los decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 2445 de 2000 "por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del decreto 1737 de 1998" decreto 2465 de 2000 "por el cual se modifica el artículo 8º del decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1598 de 2011 "por el cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 de 1998"
- Ley 1474 de julio de 2011, "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".





Carrera 5 No 2-11 - Centro - Popaván



I DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 03
	Fecha: 14/07/2020

- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. "modificación artículo 22 del decreto 1737 de 1998.
- Directiva presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, que indica: las oficinas de control interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la contraloría a través del ejercicio de sus auditorías regulares

- Decreto 2445 de 2000 "por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1598 de 2011 "por el cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 de 1998"
- Ley 1474 de julio de 2011, "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".



Carrera 5 No 2-11 - Centro - Popayán



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 03
	Fecha: 14/07/2020

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo interno y externo de austeridad y eficiencia del gasto Público, direccionado por el Gobierno Nacional en sus múltiples adecuaciones impartidas atreves del Departamento Administrativo de la Función Pública y las distintas leyes reflejadas en el marco legal de este documento, dejando como resultado situaciones o hechos relevantes que puedan servir como base para la toma de decisiones por parte del representante legal del Ente Gestor en materia de austeridad del gasto público, de igual manera determinar si se ha incrementado o disminuido.

3. 1 OBJETIVO ESPECÍFICO

Verificar el gasto y su comportamiento del tercer trimestre del año 2020 frente al gasto del tercer trimestre de la vigencia 2019.

Realizar las recomendaciones correspondientes en el presente informe.

Reportar a la entidad Movilidad Futura S.A.S. la opinión y respectivo seguimiento para que la entidad implemente mejoras que permitan disminuir el gasto público cuando ello fuere necesario.

4. METODOLOGIA

Se realizó el seguimiento y evaluación a la información enviada por el proceso financiera, amparados en los diferentes pagos e ítems relacionados a las directrices de la Función Pública los cuales refieren a: Servicios públicos, impresos y publicaciones, papelería. Viáticos y Gastos de viaje, sueldo de personal, eventos y capacitaciones, honorarios, prestación de los servicios de apoyo, recurso humano, se procedió a la determinación de cifras comparativas entre los meses de Julio a septiembre del tercer trimestre de las vigencias 2019 y 2020 evidenciando el comportamiento del gasto.

4.1 Política de Cero Papel:





Carrera 5 No 2-11 - Centro - Popaván



I DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 03
	Fecha: 14/07/2020

• En el tercer trimestre del 2020 en el subproceso de Gestión Documental adscrito al proceso administrativo de la entidad Movilidad Futura S.A.S. no evidencia ningún gasto relacionado con papelería e impresiones implementando la Política de Cero Papel, además de las campañas realizadas al respecto, el cual forma parte del Programa de Gestión Documental dando cumplimiento a la Ley 594 de 2000 artículo 21, expedida por el Archivo General de la Nación, además en los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 106 de enero 21 de 2015, el cual regula en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos y el Acuerdo 03 del 15 de marzo de 2015, en donde adopta y reglamenta el comité evaluador de documentos del Archivo General de la Nación; con base en la reglamentación anterior se ha promovido la cultura de la política de cero papel en la Entidad Movilidad Futura S.A.S de acuerdo a la información suministrada por la Jefe financiera y el profesional encargado de implementar las políticas a nivel del SETP Popayán.

En el tercer trimestre de la vigencia 2020 no se registra pagos por concepto de tarjetas de presentación, recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones; con cargo a los recursos del Tesoro público.

5. EVALUACION DE CUMPLIMIENTO

5.1 Administración de personal:

Movilidad Futura S.A.S. solo cuenta con dos funcionarios de planta, Gerencia reconocido además como representante legal de la entidad y la Jefe de Control Interno, el personal se encuentra vinculado mediante Acta de Nombramiento en los cargos mencionados.

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2020 la entidad no modifico su planta de personal (ni supresión ni creación de nuevos cargos).

NIVEL	CARGO	ESTADO		TOTAL
		OCUPADO	VACANTE	
PROFESIONAL	Gerente	1	0	1
DIRECTIVO	Jefe Control Interno	1	0	1





Carrera 5 No 2-11 - Centro - Popaván



I DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 03
	Fecha: 14/07/2020

Número total de funcionarios	2

Nota: El valor pagado por concepto de sueldo de personal en el trimestre correspondiente de Julio a septiembre de 2020 asciende a un valor de \$41.135.317.00 pesos mcte.

Se refleja un aumento para el mes de septiembre del 2020 comparado con el mismo mes en la vigencia 2019, puesto que se conoce que se le reconocieron 12 días de cumplir labores contractuales al señor Carlos Córdoba Muñoz, quien fue gerente de la entidad durante el periodo de 01 de enero al 12 febrero de la vigencia 2020 puesto que no se le habían consignado luego de que desempeño el cargo de gerente de la entidad, y dicho reconocimiento se le cancelo en el mes de septiembre.

- 5.2 **Gastos de viaje contratistas**: por este concepto en el tercer trimestre de la vigencia correspondiente a los meses de Julio a septiembre de 2020 no se realizaron desembolsos por este concepto, la Entidad no realizó comisión para los contratistas debido a la afectación del confinamiento obligatorio surgido por el COVID 19.
- 5.2 Viáticos: en la vigencia 2020 en el tercer trimestre no fue desembolsado ningún valor por concepto de gastos de viáticos para la planta de personal durante el periodo de julio a septiembre. presentando una disminución del 100% dónde se refleja mayor austeridad de gasto en la vigencia 2020, debido al confinamiento obligatorio surgido por el COVID 19.
- 5.3 Contratos de Prestación de Servicios: para los meses comprendidos de Julio a septiembre de la vigencia 2020 aumento un 130% el personal contratista de apoyo a la gestión vinculados a la Entidad, en comparación con la vigencia del 2019, debido a que los diferentes procesos del Ente Gestor demostraron la necesidad del personal con el fin de tener un eficiente y eficaz desarrollo del proyecto del SETP Popayán, el personal de apoyo a la gestión aumento para la vigencia 2020, puesto que se realizaron las adjudicaciones del tramo 6 en conjunto con la adjudicación del contrato de interventoría del tramo en mención y del mismo modo se contrato personal de apoyo con relación a las diferentes





 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
 COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 03
	Fecha: 14/07/2020

actuaciones arqueologías y antropológicas e históricas del tramo 6 ya que se encuentra en un lugar emblemático para la ciudad de Popayán, de igual manera se constato que el proceso socio predial tuvo la necesidad de contratar mas personal de apoyo en vista de que se tienen que realizar el censo de los predios a los cuales se deben intervenir en razón a la proyección estructural del tramo 7B.

CONTRATO	MODALIDAD	VALOR CONTRATOS 2020
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 2020	Contratación directa	\$ 600.363.371
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 2019	Contratación directa	\$ 425.893.632

5.5. En otros Recursos como PAPELERIA Y PUBLICIDAD, EVENTOS Y CAPACITACIONES, COMBUSTIBLE de acuerdo con lo reportado por la oficina financiera en la ejecución presupuestal en la vigencia 2019, fue pagado un concepto por publicidad el cual asciende a un valor de \$ 32.543.300.00 y en la vigencia 2020 fue cancelado un valor de \$ 15.530.00 por concepto de publicidad lo cual refleja una disminución del gasto durante la vigencia 2020

5.6. MATERIALES Y SUMINISTROS

Durante el tercer trimestre comprendido de Julio a Septiembre de la vigencia 2020 en comparación con la vigencia 2019 aumento el gasto en un 36% para el mes Julio y septiembre del año en curso, debido a que en el año 2019 no se evidencia gasto por parte de la Entidad en los ítems en mención, el valor por este concepto durante el trimestre 2020 asciende a un valor de \$7.596.191.00 lo que refleja un aumento bastante significativo, se recomienda comedidamente verificar y medir los costos en este ítem para tener una mayor austeridad del gasto publico de la entidad movilidad futura s.a.s







DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 03
	Fecha: 14/07/2020

5.7 VACACIONES:

Durante la vigencia 2019 en el trimestre evaluado, no se realizó pago por concepto de vacaciones, haciendo la respectiva comparación con el tercer trimestre del año 2020; se realizó un pago por este concepto el cual asciende a un valor de \$ 6.714.668.00 según la información financiera suministrada al proceso de Control Interno, este valor fue consignado al señor Carlos Córdoba Muñoz quien se desempeñaba como gerente de la entidad durante el periodo del 01 de enero al 12 de febrero de la vigencia 2020, se recomienda tener en cuenta los términos exigidos por el Decreto Ley 2663 de 1950 para realizar la consignación de las prestaciones sociales y que con motivo de ello no se generen a futuro reclamaciones de intereses debido a la mora en la consignación de las prestaciones sociales.

5.8 SERVICIOS PUBLICOS:

El valor de los servicios públicos presenta un aumento del 77% en el tercer trimestre de la vigencia 2019 ya que el monto de servicios públicos fue pagado asciende a un valor de \$ 8.105.030.00, en comparación con el tercer trimestre de la vigencia 2020 en donde el monto pagado por concepto de servicios públicos fue de \$ 6.922.870. lo cual refleja una disminución para el año en curso, puesto que la entidad limita la capacidad de flujo del personal contratado como apoyo a la gestión para realizar labores físicas dentro de la entidad. como control a la propagación del Covid 19

TELEFONO CELULAR:

En este ítem se puede evidenciar la disminución de un 15% en la vigencia 2020 compara con el tercer trimestre del 2019, se deja como precedente en el presente documento que se tomaron las medidas y acciones correctivas necesarias expresadas por la oficina de Control Interno en el anterior Informe de Austeridad del Gasto Publico, referente a el Decreto 4561 del 26 de diciembre de 2006.







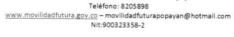
 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1	
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 03	
	Fecha: 14/07/2020	

5.9 HONORARIOS:

Los honorarios para la vigencia 2019 asciende a un valor 11.802.375, para la vigencia 2020 en el ítem de honorarios no fue pagado ningún concepto lo cual representa una disminución del 100% en el gasto por parte de la Entidad Movilidad Futura S.A.S. en este ítem denominado Honorarios.

6 CONCLUSION

- El presente informe se realizó con los datos suministrada por el proceso financiero, lo que permitió analizar la variación de los trimestres evaluados en la los datos de la matriz de austeridad del gasto.
- Se refleja aumento en el pago de los salarios en razón a que se le consignaron las prestaciones sociales al señor Francisco José Quiñonez quien se desempeñó como gerente de la entidad durante la vigencia 2019 y no se había realizado el pago de sus prestaciones sociales. Luego de terminar su periodo en el cargo.
- Se evidencia aumento en el gasto en el ítem de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de manera muy respetuosa se recomienda al representante legal de la entidad Movilidad Futura S.A.S. verificar el estado de avance de manera que cumplan con los objetivos misionales propuestos por la entidad Movilidad Futura S.A.S.
- Se evidencia disminución del gasto en el ítem de servicios públicos debido a que la entidad limita el flujo de personal de apoyo que asiste de manera presencial a cumplir sus obligaciones contractuales en la entidad Movilidad Futura S.A.S
- La entidad refleja en materia de austeridad del gasto público una disminución significativa en virtud de el confinamiento surgido por el Covid 19, puesto que algunos rubros dentro del presupuesto de la entidad no han sido ejecutados.





Carrera 5 No 2-11 - Centro - Popayán



I DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 03
	Fecha: 14/07/2020

 La entidad presenta un aumento en los ítems de Gastos y Suministros en razón a que se implementaron durante la vigencia 2020, los protocolos de bioseguridad.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Firma:	Firma:	Firma:
Juan Camilo Tejada	Francia Elena Bedoya Villegas	Francja Elena Bedoya Villegas
Cargo: Apoyo a la Gestión	Cargo: Jefa De Control Interno	

